



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 1 de 24

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA			
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA ✓		
Número	SSYA-MC-013-2024 ✓		
Objeto del proceso de selección	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE VALORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" ✓		
Fecha reunión	05/12/2024. ✓		
Hora reunión	3:30 P.M. ✓		
Presupuesto oficial	CIENTO OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS COP (\$108.034.671) POR BOLSA AGOTABLE ✓		
Fecha presentación subsanaciones	05/12/2024, 3:01 P.M. ✓		
Fecha de evaluación Definitiva	05/12/2024. 3:30 P.M. ✓		
Miembros del comité	NOMBRES	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL	MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR EN:
	JULLIE ANDREA RUEDA CARDENAS	CPS - SSYA.	Requisitos habilitantes de la Propuesta Económica.
	LINA ALEJANDRA QUINONEZ VEGA	Referente del programa de discapacidad- CPS-SSYA	Requisitos habilitantes de orden técnico.
	SONIA KARINA URIBE DIAZ	Profesional Apoyo al programa de discapacidad- CPS-SSYA	Requisitos habilitantes de orden técnico.
	ERIKA TATIANA ESPINOSA CORZO	Abogada Contratista CPS - SSYA.	Requisitos habilitantes de orden jurídico.
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Acto Administrativo N°126 de 2024, por medio del cual se designa el comité evaluador del proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSYA-MC-013-2024, ✓		
Objeto de la reunión	Evaluación de la subsanación de la propuesta presentada por S.A.S dentro del proceso de selección contractual de Mínima Cuantía SSYA-MC-013-2024. ✓		



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050
Versión: 0.0
Fecha aprobación: 27-Junio-2018
Página 2 de 24

El comité Asesor evaluador para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía garantizando el principio de selección objetiva, posibilitó la subsanación de los requisitos de participación bajo las condiciones indicadas en la ley, antes de tomar la decisión de rechazar las propuestas que hayan omitido la observancia de los requisitos habilitantes, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En este sentido los proponentes que completen o corrijan la información relacionada con los requisitos que no asignan puntaje dentro del término de traslado del informe de evaluación, podrá ser seleccionado si su oferta es la de menor precio, de acuerdo con la modalidad de selección que rige el presente. Así las cosas, procede el Comité:

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES:

Dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar establecido en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSYA-MC-013-2024, se recibió el día CUATRO DE DICIEMBRE de 2024, la SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES por parte de:

1. **NEUOTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S,** con **N.I.T.900595190-9,** representado(a) legalmente por LILIANA PATRICIA VALENCIA ARIAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 63.330.750 expedida en BUCARAMANGA.

Lo anterior, como consta en el registro de la plataforma SECOP II, la cual, está enlazada con la hora legal del Instituto Nacional de Metrología de Colombia; de manera que, se procede a la verificación de los Requisitos de Tipo Habilitante, conforme al acápite del numeral 9.1 de la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSYA-MC-013-2024, así las cosas, se deja constancia de los resultados de la verificación en el presente Informe de evaluación.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE 1:

PROponente	INFORMACIÓN GENERAL	1
RAZÓN SOCIAL	NEUOTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S	
INTEGRANTES DEL CONSORCIO/UNION TEMPORAL	N/A.	
NIT	N. I. T. 900595190-9	



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238.37-050
Versión: 0.0
Fecha aprobación: 27-Junio-2018
Página 3 de 24

DIRECCIÓN	Avenida González Valencia # 55 A- 28
CIUDAD	Bucaramanga- Santander
REPRESENTANTE LEGAL	LILLIANA PATRICIA VALENCIA ARIAS
CEDULA CIUDADANIA. No.	C.C. 63.330.750 expedida en Bucaramanga
TELÉFONO	6076471295
E-MAIL	Atención.cliente@neurotraumacenter.org

1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1. EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

Se procede a la verificación de los Requisitos de Tipo Habilitante respecto de la Capacidad Jurídica, conforme al acápite del numeral 9.1.1 de la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSYA-MC-013-2024, así las cosas se deja constancia de los resultados de la verificación en el presente Informe de evaluación.

NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		
9.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA VER ANEXO 1		
Allegar la carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y suscrita por persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado, indicando su nombre, documento de identidad y demás información solicitada en dicho formato.	CUMPLE	NO CUMPLE
Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la	CUMPLE	



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238.37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 4 de 24

NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		
declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse en alguna de las inhabilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los documentos y recursos para ejecución del contrato de suministro de tracto sucesivo en caso de resultar adjudicatario de este.		
Apoderados: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiere al Apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todas y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural, si es el caso.		
9.1.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.		
Si el Proponente es una persona natural deberá acreditar su	CUMPLE	



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 5 de 24

NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar la cédula de ciudadanía de su representante legal.		
9.1.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: PERSONAS NATURALES: Acreditarán la existencia y representación legal por medio de su cédula de ciudadanía o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, el cual tendrá una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	NO APLICA	
9.1.1.4. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: 9.1.1.4.1. PERSONA JURÍDICA: Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Este certificado debe cumplir con lo siguiente: Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a SESENTA (60) DIAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.	CUMPLE	



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 6 de 24

NEUROTORAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		
Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.	CUMPLE	NO CUMPLE
Objeto Social: El objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural proponente y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección, y cumplir con lo descrito en la capacidad jurídica.		
Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir al representante legal la facultad para contratar sin límite de cuantía. En el caso que aparezcan restricciones al Representante Legal de la persona jurídica proponente (colombiana o extranjera), para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la Propuesta y para firmar el contrato. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los Proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, Consorcios o Uniones Temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.		
Para los fines del caso, el acta de autorización al representante legal		



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 7 de 24

NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
por parte del Órgano social debe tener fecha anterior a la fecha de presentación de la propuesta.		
9.1.1.4.2. EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor estimado del Acuerdo (y no sólo por el monto de su participación).		
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista, anexando copia de su documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.		
9.1.1.5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL PARA OFERTAR Y CONTRATAR.	NO APLICA	
En caso que el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		
9.1.1.6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	NO APLICA
-Mediante documento suscrito por todos los integrantes del proponente plural, deben expresar su intención de conformar el proponente plural y acreditar la existencia de este clasificándolo en Unión Temporal o		



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
Consortio. -Deberá acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Documento consorcial, quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento. -Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. -Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. -El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. -En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso,	NO APLICA	NO APLICA



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050
Versión: 0.0
Fecha aprobación: 27-Junio-2018
Página 9 de 24

NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto. -Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	NO APLICA	NO APLICA
9.1.1.7. MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES- VER ANEXO 2 Certificación expedida por el proponente o su representante, en el cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	CUMPLE	
9.1.1.8. CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES - VER ANEXO 3 PERSONAS JURÍDICAS: El proponente, persona jurídica deberá presentar el Formato Anexo 3	CUMPLE	



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 10 de 24

NEUROTORAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo a los requerimientos en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, <u>o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal</u>, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje Y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p> <p>La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.</p> <p>Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato anexo a la presente Invitación Pública.</p>		



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050
Versión: 0.0
Fecha aprobación: 27-Junio-2018
Página 11 de 24

NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		
9.1.1.9. CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES PERSONAS NATURALES- VER ANEXO 3:		
El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados Personas Naturales de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.	NO APLICA	NO APLICA
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el cronograma inicial del proceso.		
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.		
9.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES PROPONENTES PLURALES:	NO APLICA	NO APLICA
Cuando se trate de proponentes plurales, cada uno de los integrantes debe		



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 12 de 24

NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
acreditar por separado los requisitos para personas naturales o jurídicas de que tratan los numerales anteriores.		
9.1.1.11. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Aportar el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente si es persona natural, en caso de ser persona jurídica, deberá aportar el certificado de la empresa y de su representante legal y en caso de ser proponente plural este documento deberá ser aportado por todos y cada uno de los integrantes. Este documento deberá ser expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. En todo caso, la Entidad también podrá verificar este requisito en el Sistema de Registro de Sanciones Y Causas de Inhabilidad, disponible en el portal web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE La entidad verifica el certificado	
9.1.1.12. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Aportar el certificado de antecedentes fiscales del proponente si es persona natural, en caso de ser persona jurídica, deberá aportar el	CUMPLE La entidad verifica el certificado	



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 13 de 24

NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
certificado de la empresa y de su representante legal y en caso de ser proponente plural este documento deberá ser aportado por todos y cada uno de los integrantes. Este documento deberá ser expedido por la Contraloría General de la República dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.		
En todo caso, la Entidad también podrá verificar este requisito en el portal web de la Contraloría General de la Nación.		
9.1.1.13. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL:		
Aportar el certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. Este documento deberá ser presentado por el proponente si es persona natural, si es persona jurídica por el representante legal; en caso de ser proponente plural, por las personas naturales integrantes y/o los representantes legales de las personas jurídicas como integrantes.	CUMPLE	
En todo caso, la Entidad también podrá verificar este requisito en el portal web de la Policía Nacional.		
9.1.1.14. VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE INFRACCIONES O MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016. CÓDIGO DE		



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050
Versión: 0.0
Fecha aprobación: 27-Junio-2018
Página 14 de 24

NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		
POLICÍA Y CONVENIENCIA.	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Aportar el Certificado de paz y salvo en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC Ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia), expedido por la Policía Nacional de Colombia dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. Este documento deberá ser presentado por el proponente si es persona natural, si es persona jurídica por el representante legal; en caso de ser proponente plural, por las personas naturales integrantes y/o los representantes legales de las personas jurídicas como integrantes.</p> <p>En todo caso, la Entidad también podrá verificar este requisito en el portal web de la Policía Nacional.</p>	CUMPLE	
<p>9.1.1.15. CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:</p> <p>Certificado de consulta de inhabilidades - Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. Tener en cuenta que en el campo "Empresa o entidad consultante" debe escribir ALCALDIA DE BUCARAMANGA. El número de NIT de la empresa o entidad consultante debe escribirse así: 890201222-0. Este documento deberá ser presentado por el proponente si es persona natural, si es</p>	CUMPLE	



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 15 de 24

NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
persona jurídica por el representante legal; en caso de ser proponente plural, por las personas naturales integrantes y/o los representantes legales de las personas jurídicas como integrantes. En todo caso, la Entidad podrá verificar este requisito en el Sistema de inhabilidades por delitos sexuales, disponible en el portal web de la Policía Nacional.		
9.1.1.16. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM: Allegar el certificado referente al registro de deudores alimentarios - REDAM, en cumplimiento a la Ley 2097 de 2021 emitido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicación (Mintic). Este documento deberá ser presentado por el proponente si es persona natural, si es persona jurídica por el representante legal; en caso de ser proponente plural, por las personas naturales integrantes y/o los representantes legales de las personas jurídicas como integrantes.	CUMPLE	
9.1.1.17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN -VER ANEXO 4: El proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar el formato de compromiso anticorrupción debidamente suscrito en original.	CUMPLE	



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 16 de 24

NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S			
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		CUMPLE	NO CUMPLE
9.1.1.18.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- (RUT) : El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	CUMPLE	

CONCLUSIONES (REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO) :

Una vez realizada la revisión de la acreditación de los requisitos habilitantes de orden jurídico establecidos en la Invitación Pública, respecto del oferente **NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S** que presentó oferta para el proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSYA-MC-013-2024, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE VALORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", se define el siguiente resultado resultante habilitante jurídicamente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
1	NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S	CUMPLE

1.2. EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE TÉCNICO:

De conformidad con los numerales 9.1.2 de la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSYA-MC-013-2024:

PROPONENTE 1: NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S	
REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS	



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 17 de 24

9.1.2.1.1 Una Institución Prestadora de Servicios de Salud-IPS; que se encuentre debidamente habilitada y certificada por la secretaría de Salud Departamental; conforme a la Resolución No 1197 del 05 de julio de 2024, o las normas que adicionen modifiquen o sustituyan emitida por el Ministerio de Salud Y Protección Social. El proponente debe aportar la Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- REPS, expedido por la Secretaría Departamental de Salud de Santander con una fecha de expedición no superior a 30 días.	CUMPLE
---	--------

INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS	
9.1.2.1.2 Contar y disponer de servicios de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría o psicología habilitados, de acuerdo con las disciplinas que compongan el equipo multidisciplinario. El proponente debe aportar la Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- REPS, expedido por la Secretaría Departamental de Salud de Santander con una fecha de expedición no superior a 30 días.	CUMPLE

INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS	
9.1.2.1.3 Disponer de la Infraestructura técnica y tecnológica, en cuanto a la disposición de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información; así como del apoyo administrativo y de recurso humano; que permitan llevar a cabo el procedimiento para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el RLCPD, contenidos en la Resolución No. 1197 de 2024. El proponente debe aportar un Certificado expedido por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, no mayor a 30 días.	CUMPLE
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS	



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 18 de 24

9.1.2.1.4 Contar con la Capacidad logística que garantice la realización de las certificaciones de discapacidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 1197 de 2024. El proponente debe aportar un Certificado expedido por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, no mayor a 30 días.

9.1.2.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El futuro contratista debe contar con un personal mínimo de Dos (02) equipos multidisciplinarios para la ejecución del contrato.

Cada uno de los equipos debe estar conformado mínimo por UN (01) Médico General y DOS (02) Profesionales del área de la Salud de disciplinas diferentes, que cumplan con las siguientes condiciones:

CUMPLE

PERFIL	CANT	REQUISITOS	EXPERIENCIA
MÉDICO GENERAL	1	Profesionales registrados en el directorio nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social. El proponente debe aportar la consulta del profesional dentro del directorio. -Hoja de vida firmada con soportes académicos y de experiencia. - RETHUS Y Tarjeta Profesional vigente	1 año de experiencia relacionada con actividades de valoración y certificación de discapacidad



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238.37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 19 de 24

PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA SALUD (Fisioterapeuta , Psicólogo, Trabajador Social, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo, Enfermero)	2	Profesionales registrados en el directorio nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social. El proponente debe aportar la consulta del profesional dentro del directorio. - Hoja de vida firmada con soportes académicos y de experiencia. -RETHUS Y Tarjeta Profesional vigente	1 año de experiencia relacionada con actividades de valoración y certificación de discapacidad
--	---	---	--

El personal deberá contar con certificado de las siguientes vacunas: Difteria, Influenza, Tétano, Fiebre amarilla y Hepatitis A, B y C. El proponente debe presentar los certificados de las anteriores vacunas por cada profesional que integra el equipo multidisciplinario.

Para la acreditación de este requisito dentro del proceso de selección, el proponente deberá anexar junto con la propuesta; los siguientes documentos:

-Relación de personal disponible, junto con los documentos señalados en los requisitos mínimos; en un cuadro que indique: Nombre del profesional, documento de identidad, profesión, Número de Tarjeta profesional y su vigencia, fecha de emisión del RETHUS actualizado sin que registre sanciones, y experiencia relacionada.

-Hojas de vida de los profesionales que van a ejecutar el objeto contractual, junto con sus respectivos soportes de experiencia e idoneidad. Para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238.37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 20 de 24

- a) Contratante,
- b) Contratista,
- c) Objeto,
- d) Cargo desempeñado,
- e) Fecha de expedición,
- f) Fecha de inicio,
- g) Fecha de terminación,
- h) Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Dentro de la hoja de vida se deberá incluir fotocopia de la Cédula de ciudadanía, diploma y/o acta de grado de los títulos académicos exigidos, copia de los certificados de vacunación. Tratándose de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar debidamente homologados y convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Nota 1: La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica del profesional.

9.1.2.3 SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SGSST:

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombiano y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores públicos y privados, trabajadores dependientes e independientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al

CUMPLE



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238.37-050
Versión: 0.0
Fecha aprobación: 27-Junio-2018
Página 21 de 24

Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales, y demás que fueron determinados mediante el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

El oferente debe presentar la constancia expedida por la ARL en la cual se acredite la implementación o desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con valoración aceptable entre un 90% y 100% con base en la autoevaluación que la Empresa Reportó bajo los estándares mínimos relacionados en la Resolución N° 0312 de 2019, dentro de la vigencia aplicable.

9.1.2.4. OFERTA ECONÓMICA -DILIGENCIAR ANEXO 5	CUMPLE ✓
--	----------

CONCLUSIONES (REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO) :

Una vez realizada la revisión de la acreditación de los requisitos habilitantes de orden técnico establecidos en la Invitación Pública, respecto del oferente que presentó oferta para el proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSYA-MC-013-2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE VALORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", así las cosas, se define el siguiente resultado habilitante técnicamente:

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
1	NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S	cumple ✓

1.3 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO:

De conformidad con el Acápite denominado: "CRITERIOS DE OFERTA ECONÓMICA" numeral 9.1.2.4 de la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía N°SSYA-MC-013-2024: En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual.



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050
Versión: 0.0
Fecha aprobación: 27-Junio-2018
Página 22 de 24

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

En la plataforma SECOP II se harán **DOS (02) preguntas**, las cuales deben ser contestadas conforme lo indica la Entidad Estatal, no diligenciar de formar correcta, como lo indica la Entidad), las preguntas correspondientes a la lista de precios de la oferta económica, es causal de rechazo de la propuesta.

En la **PRIMERA** pregunta, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, el presupuesto total del contrato que será por la suma de CIENTO OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS COP (\$108.034.671) incluidos los tributos tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El proponente debe diligenciar en SECOP II estos valores sin alterarlos ya que se adjudicará el contrato por el presupuesto total a través de monto agotable.

Importante precisar que los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana, están exentos de IVA, según lo dispuesto en el Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional, Nota 1.

En la **SEGUNDA** pregunta, los proponentes deben registrar el valor total sin IVA para el ITEM que compone el plan o concepto del servicio relacionado en el anexo 5, entendiendo que las cantidades corresponden a una unidad y que el valor allí registrado incluye los demás tributos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. La Cifra que el proponente registre en SECOP II debe ser la misma que se consigne en el anexo 5 - PROPUESTA ECONÓMICA QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, y en el documento Excel que se publicará en la sección DOCUMENTOS DEL PROCESO PLATAFORMA SECOP II, los cuales debe adjuntar.

NOTA 1. Importante precisar que los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana, ESTÁN EXENTOS DE IVA, según lo dispuesto en el Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional, Nota 1.

NOTA .2. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, Ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050
Versión: 0.0
Fecha aprobación: 27-Junio-2018
Página 23 de 24

PROPONENTE 1: NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S	
REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
El Presupuesto Oficial del presente proceso contractual corresponde a la suma total de CIENTO OCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS COP (\$108.034.671) .	
PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD POR SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS: CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS COP (\$160.527)	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL PROPONENTE 1: NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S DE LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS: CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS COP (\$160.527)	
OBSERVACIÓN: NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S, con N.I.T.900595190-9, representado(a) legalmente por LILIANA PATRICIA VALENCIA ARIAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 63.330.750 expedida en BUCARAMANGA; Propuesta la cual fue allegada en SECOP II a la 1:43 P.M. del primero (01) de diciembre de 2024, una vez analizados los documentos aportados se acepta y cumple con las condiciones de la Invitación Pública.	

1.4 EXPERIENCIA

PROPONENTE 1: NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S	
El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades del sector público o privado, en cuyo objeto y/o alcance esté directamente relacionado con el del presente proceso. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 80% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.	<u>CUMPLE</u>

2. DELIBERACIONES



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050
Versión: 0.0
Fecha aprobación: 27-Junio-2018
Página 24 de 24

EL COMITÉ EVALUADOR ENCONTRANDOSE DENTRO DEL TÉRMINO DISPUESTO EN EL CRONOGRAMA PARA EVALUAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE, EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE **NEUROTRAUMA CENTER & CUDAMED S.A.S** CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EXPERIENCIA.

3. RECOMENDACIONES

Los miembros del Comité Evaluador ponen a disposición de los interesados el informe de evaluación definitivo, a fin de garantizar la publicidad, el debido proceso, el principio de selección objetiva y el principio de igualdad, consagrados en el ordenamiento jurídico.

El comité recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección de mínima cuantía **SSYA- MC-013-2024 a NEUROTRAUMA CENTER & CUDAMED S.A.S con NIT. 900.595.190-9**, representada legalmente por LILLIANA PATRICIA VALENCIA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.330.750 expedida en Bucaramanga, por cumplir con todos los requisitos habilitantes y experiencia que se solicitaron en la invitación pública para la selección objetiva del contratista.

4. FIRMAS

Miembros del comité Evaluador	NOMBRES	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL	MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR EN:	FIRMA
	JULIE ANDREA RUEDA CARDENAS	CPS - SSYA.	Requisitos habilitantes de la Propuesta Económica.	
	LINA ALEJANDRA QUIÑONEZ VEGA	Referente del programa de discapacidad- CPS-SSYA	Requisitos habilitantes de orden técnico.	
	SONIA KARINA URIBE DIAZ	Profesional Apoyo al programa de discapacidad- CPS-SSYA	Requisitos habilitantes de orden técnico	
	ERIKA TATIANA ESPINOSA CORZO	Abogada Contratista CPS - SSYA.	Requisitos habilitantes de orden jurídico.	